# DECRETO ALCALDICIO Nº 1 1 0 9

## **ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

#### **VISTOS:**

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario Nº65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- e) Decreto Alcaldicio N° 740 del 07 de Abril del 2015 que aprueba Funcionamiento de Jardines Infantiles VTF, con transferencia de Fondos, entre el Municipio de Concón y la JUNJI.
- f) Solicitud de Pedido Nº14 de la Dirección De Sala Cuna y Jardín Infantil CONCONCITO, de 19 de marzo de 2018, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
  - Cotización N° 2599-62-CT18, MIJAIL FERNANDO ISRAEL, Rut.: por \$ 420.000.- con 10% retención incluido.
  - Cotización N°2599-63-CT18, EDUARDO ENRIQUE ALVAREZ C., Rut
     Valor.
  - Cotización N° 2599-64-CT18, MUEBLES JR, Rut.
- h) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **DECRETO**

- 1. AUTORÍCESE la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio de "REPARACIÓN DE BAÑOS Y OTROS", para el Jardín Infantil y Sala Cuna CONCONCITO, al Proveedor, MIJAIL FERNANDO ISRAEL, Rut.: r un monto de \$ 420.000.- con 10% de retención incluído.
- 2. IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantención y Reparación de Edificaciones.
- 3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MARIALILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

### **DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.(2)

OSG/MLEG/EAO/RAD/arq

OSCAR SUMONTE GONZALEZ  ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CONCO
Dirección de Control